



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GOBIERNO MUNICIPAL

"Gobierno unido, trabajando por el cambio"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

Nº 100-2016-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 16 de junio de 2016.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe Nº 0367-2016-GDS/MDPB de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe Nº 0322-2016-GPPRS/MDPB de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe Nº 0367-2016-GDS/MDPB, de fecha 10 de junio de 2016, la Sub Gerencia de Educación, Juventud y Deporte de la Entidad, presentó a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo denominado: **TALLER DE CAPACITACIÓN DISTRITAL PARA EL AGENTE COMUNITARIO DE SALUD "ACCIONES DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y EL NIÑO"**, por el presupuesto total de inversión de S/ 2,670.00 (Dos mil seiscientos setenta con 00/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es fortalecer competencias de los ACS para el desarrollo de acciones de promoción y vigilancia comunal en el cuidado de la madre y el niño en la comunidad, con participación de las familias, actores sociales y gobierno local.

Que, mediante Informe Nº 0322-2016-GPPRS/MDPB, de fecha 16 de junio de 2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó certificación presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo denominado: **TALLER DE CAPACITACIÓN DISTRITAL PARA EL AGENTE COMUNITARIO DE SALUD "ACCIONES DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y EL NIÑO"**, por el monto ascendente a S/ 2,670.00 (Dos mil seiscientos setenta con 00/100 Soles).

Que, la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia de Desarrollo Social y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: **TALLER DE CAPACITACIÓN DISTRITAL PARA EL AGENTE COMUNITARIO DE SALUD "ACCIONES DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y EL NIÑO"**, presentado por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de S/ 2,670.00 (Dos mil seiscientos setenta con 00/100 Soles).

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ
OXAPAMPA PASCO
GERENCIA
Ing. Agustín T. TUVA SAMARRA
GERENTE MUNICIPAL

ARTO/GM
Distribución:
ARCHIVO
OCS
GPPRS
IMAGEN INSTITUCIONAL